

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

18555 *Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 11 de agosto de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 8 de agosto de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 11 de agosto de 2023.
- Fecha de amortización: 9 de febrero de 2024.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 2.734,205 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.003,522 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,665 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,639 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,181 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,194 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,665	25,000	98,181
3,663	30,000	98,182
3,660	160,000	98,184
3,658	40,000	98,185
3,657	100,000	98,185
3,655	20,000	98,186

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,653	30,000	98,187
3,650	20,080	98,189
3,647	50,000	98,190
3,645	25,000	98,191
3,634 e inferiores	65,428	98,194
Peticiones no competitivas:	438,014	98,194

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 152,296 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,181 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 11 de agosto de 2023.
- Fecha de amortización: 9 de agosto de 2024.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.630,958 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.835,279 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,682 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,664 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,411 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,428 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,682	300,000	96,411
3,680	550,000	96,413
3,679	100,000	96,414
3,678	700,000	96,415
3,677	50,000	96,416
3,675	30,070	96,418
3,674	335,000	96,419
3,673	150,000	96,420
3,672	50,000	96,421
3,670	200,000	96,422
3,669	65,000	96,423

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,665	100,000	96,427
3,662 e inferiores	308,030	96,428
Peticiones no competitivas:	897,179	96,428

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 803,111 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 96,411 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 10 de agosto de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.